

APRUEBAN NORMAS TÉCNICAS EN SU VERSIÓN 2020 SOBRE ACEITES MARINOS, PÁPRIKA, PLAGUICIDAS Y OTROS

Con fecha 7 de octubre de 2020, mediante la **Resolución Directoral N° 024-2020-INACAL/DN**, se aprueba Normas Técnicas Peruanas en su versión 2020 sobre aceites marinos, páprika, plaguicidas y otros.

Al respecto, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2020, y a su vez derogó 34 Normas Técnicas Peruanas.

En tal virtud, se aprueban las [siguientes](#) 37 Normas Técnicas Peruanas en su versión 2020, correspondientes a las materias de:

- a) Aceros y aleaciones relacionadas,
- b) Aplicación de métodos estadísticos,
- c) Métodos de ensayo para alimentos,
- d) Pescados, mariscos y productos derivados,
- e) Plaguicidas de uso agrícola,
- f) Productos agroindustriales de exportación,
- g) Seguridad eléctrica,
- h) Textiles y confecciones,
- i) Tubos, válvulas, conexiones y accesorios de material plástico,
- j) Uso racional de energía y eficiencia energética, y
- k) Industrias manufactureras.

Asimismo se deja sin efecto las [siguientes](#) 34 Normas Técnicas Peruanas, que aprobaron versiones anteriores a las materias antes referidas.

Para mayor información de la presente Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe